ORDENANZA Nº 157.

Art. 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir mediante el llamado a concurso de precios 100 artefactos, con sus correspondientes lámparas y brazos para Gas de Mercurio de 400 Wth. cada una para ser instalados en la calle 9 de Julio, desde D.F. Sarmiento a C. Matadero.
Art. 2º) Facúltase al D.E.M. a efectuar el Concurso de precios y adjudicación de compras a que se refiere el Art. 1º de esta Ordenanza, debiendo los oferentes cotizarlos por pago al contado y pago diferido, en plazo no menor de 12 meses.
Art. 3º) Los gastos que demande esta mejora en el servicio de Alumbrado Público, será prorrateado por metro lineal entre los propietarios frentistas de la Calle 9 de Julio, desde D.F. Sarmiento hasta Matadero y los mismos podrán optar por las mismas condiciones de pago en que contrate esta Municipalidad.
Art. 4º) El presente llamado a (Licitación) Concurso de Precios, se ajustará a las disposiciones que rigen a los llamados a licitación.
Art. 5º) De forma.